

41 del citado Real Decreto por importe de 27.236,24 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 136.181,21 euros. Y por otro, la percepción del 18% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 24.512,62 euros.

III. En la citada Resolución se establecía el siguiente régimen de disposiciones:

Conceder a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Unidad de Ejecución La Ramira por un importe de 10.720,18 euros, correspondiente a las tres primeras fases. La cantidad de 16.516,06 euros, correspondiente a las siguientes fases, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conceder a Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 24.512,62 euros correspondiente a la anualidad 2008.

Subvención Estatal: 27.236,24 euros.
Anualidad 2006: 10.720,18 euros.
Anualidad 2007: 16.516,06 euros.
Subvención complementaria Junta Andalucía: 24.512,62 euros.
Anualidad 2008: 24.512,62 euros.

En virtud, de conformidad con la propuesta de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Huelva:

RESUELVE

Conceder a la empresa Trébol Inmuebles Andaluces, S.L. para la actuación de suelo denominada Unidad de Ejecución La Ramira en el municipio de Bollullos par del Condado (Huelva), la subvención por importe de 16.516,06 euros correspondiente a la última anualidad.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2008.

Mediante el Decreto 68/1999, de 16 de marzo, se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca como distinción a otorgar a las personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en ámbitos propios de las materias competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su desarrollo, mediante la Orden de 6 de febrero de 2007, de esta Consejería, se crean las modalidades de estos premios, se establecen los requisitos de las candidaturas y se regula el procedimiento de concesión y la convocatoria de los mismos.

Para el año 2008 se ha efectuado la correspondiente convocatoria de los Premios mediante Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería.

La referida Orden designa los miembros del Jurado, encargado de evaluar los méritos para la concesión de los citados Premios. Así pues, a propuesta del citado Jurado, reunido con tal ocasión el pasado día 20 de diciembre de 2007, y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2008 a las siguientes candidaturas:

A) Premio de Andalucía Modalidad de Agricultura:

Premio a la Sostenibilidad: Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera Los Pedroches I.

Premio a la iniciativa Innovadora: Agrobío S.L.

Premio a la Diversificación Económica: Fundación Monte Mediterráneo.

B) Premio de Andalucía Modalidad de Pesca:

Premio a la Sostenibilidad: A las empresas almadrabras de Cádiz:

Pesquerías de Almadraba S.A.

Almadraba Cabo Plata S.A.

Almadraba de España S.A.

Almadraba Punta Atalaya S.A.

Premio a la iniciativa Innovadora: Centro de Depuración y Comercialización de Moluscos «Ría del Carreras».

Premio a la Diversificación Económica: Sr. D. José Fernández Garrido.

C) Premio de Andalucía Modalidad Comunes:

Premio Calidad Certificada: Santa María La Rábida S.C.A.

Premio al Mejor Trabajo de Difusión: Andarural, Grupo de Cooperación ACERCA.

Premio a la Iniciativa de mujeres: Envasados Lola S.C.A.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.5 de la citada Orden, a propuesta del Jurado, se conceden las siguientes Menciones Especiales a:

Piscifactorías de Sierra Nevada S.L.

Cofradía de Pescadores de Conil.

Señora doña Carmen Romero García.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2008